



**DIRECCIÓN DE  
DESARROLLO  
ECONÓMICO**

## H. Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco Administración 2010 – 2012

La difusión que el Carnaval Autlán ha tenido en los últimos años a nivel nacional, ha promovido una gran afluencia de turismo. Para atender a los usuarios locales y visitantes actualmente sólo se cuenta con la Plaza de Toros Alberto Balderas, ya insuficiente. Por otra parte, las grandes concentraciones humanas que se generan por eventos a lo largo del año y el ruido por la música electrónica ocasionan invasión de la privacidad de las familias que residen en el perímetro de la plaza de toros.

Este ayuntamiento, en acuerdo con el Plan Municipal de Desarrollo vigente, con el fin de preservar la cultura local y sus tradiciones, a la vez que impulsar el desarrollo económico e incrementar la oferta turística local, ha puesto en marcha un proyecto para la construcción progresiva del nuevo Núcleo de Feria, que se ubique fuera de la zona urbana, donde se facilite el crecimiento a largo plazo.

Por lo anterior, con fundamento en el acuerdo de Ayuntamiento **AA/20110316/0/040**, de fecha **16 de marzo de 2011**, se emite la presente

### Convocatoria

A los propietarios de predios rústicos que estén interesados en vender para este destino, para que presenten su propuesta, de conformidad con las siguientes bases:

1. El predio deberá estar ubicado en la periferia de la ciudad, a no menos de **3** kilómetros en línea recta, tomando como referencia el Centro Histórico.
2. Se considerarán como ubicaciones preferentes las siguientes:
  - a. Acceso Norte, avenida Independencia Nacional y caminos que desembocan a esta avenida.
  - b. Acceso Sur, prolongación Guadalupe Victoria y caminos que desembocan a esta avenida.
  - c. Acceso Oriente, prolongación Mariano Matamoros y caminos que desembocan a esta avenida.
  - d. Libramiento Luis Donaldo Colosio y caminos que desembocan a esta vialidad.





**DIRECCIÓN DE  
DESARROLLO  
ECONÓMICO**



3. La superficie propuesta debe tener un área mínima de 7 y máxima de 15 hectáreas. En este sentido, se considerará mejor calificado el predio que ofrezca mantener una superficie de reserva para futuro crecimiento.
4. El predio propuesto debe ofrecer facilidades para la aproximación de servicios públicos, tanto en lo que se refiere al acceso, como a la provisión de agua potable, drenaje y electrificación.
5. La propuesta deberá presentarse en sobre cerrado, sin identificación ni membrete en las oficinas de la Secretaría General del Ayuntamiento. El funcionario encargado de la Secretaría General sellará de recibido el sobre registrando en el anverso un código único, mismo que se consignará en el acuse de recibo que se proporcionará a quien haga entrega del mismo.
6. La propuesta deberá contener al menos la siguiente información:
  - a. Predio que se oferta, su extensión y régimen de propiedad
  - b. Croquis de ubicación y colindancias
  - c. Manifestación (sujeta a comprobación) de que no existe litigio previsto o en proceso sobre esa propiedad.
  - d. Precio por hectárea y valor total
  - e. Condiciones de pago aceptadas
  - f. Datos colaterales sobre posibilidades de ampliación a futuro, infraestructura existente (pozo profundo, subestación, camino de acceso) y otra información relevante.
  - g. Un sobre adicional de menor tamaño, cerrado y lacrado, en cuyo interior se describa el nombre del propietario y/o del representante legal, señalando un domicilio para recibir notificaciones. Este sobre sólo será abierto por el Ayuntamiento en sesión pública si la propuesta resulta elegida para su compra.
7. El plazo para recibir propuestas queda abierto a partir de la publicación de la presente convocatoria y concluye el día 20 de Junio de 2011.
8. A partir de esa fecha, la Comisión de Compras y Adquisiciones del Ayuntamiento Municipal revisará los expedientes presentados, asesorándose de las dependencias que juzgue necesario, y recabando la información que estime pertinente.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE AUTLÁN DE NAVARRO, JALISCO

**DIRECCIÓN DE  
DESARROLLO  
ECONÓMICO**



ADMINISTRACIÓN 2010 - 2012

9. Dicha comisión presentará el resultado de su análisis y su recomendación en sesión pública de Ayuntamiento, a más tardar el 30 de Julio de 2011.
10. De resultar suficiente la información presentada, previa discusión por el cuerpo edilicio, se procederá a votar el acuerdo correspondiente.
11. Queda explícitamente prohibido a los integrantes de esta administración municipal y en particular a los regidores y funcionarios de primer nivel, promover alguna propuesta o presentar propuesta propia.
12. Si después del análisis y discusión se considera que ninguna de las propuestas reúne las características requeridas, sea por su ubicación, superficie, garantía de propiedad, costo, u otros factores determinantes, se considerará desierta la presente convocatoria, quedando a consideración del Ayuntamiento la reasignación de los fondos para otro programa prioritario.



VENUSTIANO CARRANZA No. 1  
COLONIA CENTRO C.P. 48900  
TEL.: 01 (317) 38 25100  
AUTLÁN DE NAVARRO, JALISCO  
[www.autlan.gob.mx](http://www.autlan.gob.mx)

CONTIGO ES MÁS